



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
195
AMPLIACION / ALTERACION
Fecha de Aprobación
19-08-2009
ROL S.I.I
51-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2445 / 07-07-2009
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-388 de fecha 02-04-2009
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 032 / 2009 de fecha 03-07-2009
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----
 I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION - ALTERACION con una superficie edificada de 124,68 m²
 y de 2 pisos de altura c/u, destinado a EDUCACION
 ubicado en calle/avenida/camino ONGOLMO N° 35
 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo CENTRO
 sector URBANO Zona C3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HUMBERTO BROITMAN DAVIDOVICH	5.414.429-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BERNARDO SUAZO PEÑA	9.288.870-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
CARMEN VIGUERAS FALCON	CATEGORIA
-----	009-08
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CARMEN VIGUERAS FALCON	7.276.530-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
A PROPUESTA	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	GUMERCINDO CIFUENTES SEPULVEDA	R.U.T. 9.530.471-0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.	-----

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C	-----
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C	EDUCACION	EUCACION BASICA	BASICO	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	-----	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	124,68	-----	124,68
TOTAL	124,68	-----	124,68

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCCION 7,50	0,65	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,70
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES -----	-----	DENSIDAD	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS 30,00	10,00	ADOSAMIENTO	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			

-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	-----	-----	-----
------------------------------------	-------	-------	-------

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	-----	-----	-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°

-----	-----	-----	-----	-----
6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO				

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
-----------	-------	----------	-------

LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
---------------------	-------	------------------	-------

OTROS (ESPECIFICAR):	EDUCACION	-----
----------------------	-----------	-------

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	EDUCACION	E3	107,07	10.416.412
PISO 2	1	EDUCACION	E3	17,61	1.713.206
ALTERACION					833.000
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			124,68	12.962.618
PRESUPUESTO					12.962.618
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		190.274
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		190.274
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	57.082
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					133.192
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3764486	FECHA:	19-08-2009	VALOR	133.192
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	507,81	M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION - ALTERACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CLT. / evb

